UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el ex servidor Lauro Miguel Méndez Gutiérrez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03928, de fecha 05 de julio de 2016, Lauro Miguel Méndez Gutiérrez, ex Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 382-2016-UNSCH-R, de fecha 02 de junio de 2016, se aceptó la renuncia de Lauro Miguel Méndez Gutiérrez, al cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de junio de 2016;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Lauro Miguel Méndez Gutiérrez habría acumulado un total de 19 años, 01 mes y 07 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 036-2016-AE-OPER y Memorando N° 692-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 087-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 222.21 y la compensación vacacional por el monto de S/. 845.16;

Estando al Informe Legal Nº 154-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0941-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 227-2016-MGP-OP-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ, ex Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, acreditándole DIECIENUEVE (19) AÑOS, UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al ex servidor LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 23 de enero de 2002.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 23 de enero de 2007.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 23 de enero de 2012.

Artículo 3°.- OTORGAR al ex servidor LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	222.21
- Compensación vacacional	845.16

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.2.1 S/. 222.21 Compensación por Tiempo de Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2016-UNSCH-R

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 845.16	Compensación Vacacional
1.09	2.1.3.1.1.5	S/. 76.06	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.